



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC15-13

Fecha: jueves, 19 de febrero de 2015

PARA: MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

DE: SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

Asunto: "Informe de procesos"

Por medio de la presente, me permito comunicarles que mediante el oficio URT-DTVCP-2015-00112 del 05 de febrero de 2015, el Coordinador de la Oficina Eje Cafetero de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero-, informa que el proceso de restitución de tierras es un mecanismo especial consagrado en la Ley 1448 de 2011, conocida como "La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", y reglamentado en cuanto al componente de Restitución de Tierras por el Decreto 4829 de 2011. Que en ejercicio de este mandato, mediante la Resolución No. RV 0572 del 09 de junio de 2014, dicha Unidad resolvió micro focalizar algunas veredas del Municipio de Pensilvania Caldas.

Que por ello procede a comunicar las resoluciones de inicio de estudio proferidas en relación con solicitudes de restitución de predios ubicados en el área microfocalizada, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, un vez reciban la presente circular, deberán informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero-, ubicada en calle 20 No. 6-17, Local 302, Centro Comercial Estación Central, Pereira, Risaralda, si en sus despachos se están adelantando procesos de cualquier índole sobre tal inmueble y de esta manera facilitar la posterior concentración procesal en la etapa judicial, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011:

PENSILVANIA- Resolución RV 0572 del 09 de junio de 2014						
Id	Nombre	Cédula	Resolución	Predio	Número de predio	Matricula inmobiliaria
160094	José Pastor Tangarife Castaño	75040022	RV 1941 de 2014	La Vuelta	00-04-0003-0092-000	114-14362

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/LMHM

Circular No. 2

Circular No. 3